

En la sala consistorial de esta Universidad de Sezo se reunieron los vocales de la Junta local de las escuelas convocados por el Sr. Alcalde presidente con motivo de haberse presentado el Sr. Inspector de la Provincia a gerir la visita ordinaria de la escuela, a la cual asistió la corporación citada.

Siendo con sentimiento que la asistencia maxima <sup>de esta año</sup> en esta escuela no pasa de diez años y de estos la mayoria son <sup>menores</sup> de diez años propuso el Sr. Inspector la adopcion de las medidas siguientes que creia de conveniencia reconocida de urgente necesidad.

Primero. que en cumplimiento de lo dispuesto la urgente ley de instruccion pública se obligase a los padres de todos los niños a que los mandan a la escuela bajo las penas establecidas a fin de evitar el triste espectáculo que ofrece un pueblo ~~que~~ que contando con ciento y ocho años niños de seis a diez años solo tiene la escuela seis o siete cuando mas de esta edad.

Segundo. que la Junta haga a la escuela las visitas periodicas previnidas en el reglamento cumpliendo con todas las demas disposiciones a fin de mejorar el estado actual de la ensenanza.

Tercero que se le prevenga a la Srta. Josefina Ant<sup>a</sup> Gurburu que tiene abierta la escuela en la calle de esta Universidad, a la cual asisten niños y niñas que la cimen inmediatamente por que no estando autorizada y careciendo el titulo no puede ejercer la ensenanza.

La Junta decidida de mejorar se el mal estado en que hoy se encuentra la ensenanza primaria y convenida de la utilidad de llevar a cabo las precedentes propuestas acordó hacerlo asi dando cuenta de ello a la Junta provincial de instruccion pública. Con esto se dió fin a la acta de la que en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento se da al Sr. Inspector la copia certificada y firman los Sres. concurrentes de que certifica por el Secretario

Marcial Zapirain

Andres Torreche

Juan de Pastor

Maria M.<sup>a</sup> de Zabala Benef.<sup>do</sup>

José Agustín Yasa

Juan Ascension Arribe